

Política de Protección de Saldo Negativo de Admiral Markets Cyprus Ltd para Clientes Profesionales

En vigor a partir del 04.02.2021

La presente Política engloba el marco y las circunstancias en las que Admiral Markets Cyprus Ltd (de ahora en adelante, la "Empresa") retribuye a los clientes profesionales que han incurrido en saldo negativo en sus Cuentas. Esta política no aplica a clientes minoristas.

La protección a clientes profesionales aplica en los siguientes casos:

1. Clientes que sean personas físicas o jurídicas y hayan sido clasificadas como Clientes Profesionales por Admiral Markets Cyprus Ltd (la "Empresa"). La presente política no aplica a aquellos Clientes que estén bajo la supervisión de un regulador de servicios financieros, a un fondo administrado por dicha empresa o una persona jurídica que sea cliente profesional por considerarse como empresa grande.
2. Cuentas que sean de trading de CFDs, es decir, todos los tipos de cuenta exceptuando las dedicadas exclusivamente a operar fondos cotizados.

Al operar productos financieros con margen, pues es posible alcanzar un estado de déficit (p.ej. una situación en la que el saldo de la cuenta pase a ser negativo).

Bajo las consideraciones previamente descritas, el término "cliente profesional" corresponderá, de ahora en adelante y donde el contexto lo requiera, con el término "Cliente".

Si el Cliente ha incurrido en saldo negativo y quisiera recibir su retribución, este deberá informar al equipo de Atención al Cliente de la Empresa a través de correo electrónico en un plazo máximo de 2 días hábiles tras incurrir en saldo negativo. La Empresa evaluará la consulta y, a su exclusivo criterio, abonará en las cuentas pertinentes las cantidades estipuladas para retribuir de forma total o parcial dichos saldos negativos. Si el Cliente posee más de una cuenta, los saldos se combinarán.

La cantidad a retribuir se determinará combinando los saldos positivos con los negativos incurridos durante los 2 días hábiles antes de la recepción de la consulta. A su exclusivo criterio, la Empresa abonará la cantidad en las Cuentas del Cliente para compensar el saldo negativo neto hasta un valor máximo de 50 000 EUR o su equivalente en las otras divisas disponibles en la cuenta.

Todo lo dispuesto en la presente Política no aplicará en los siguientes casos:

1. Si en la jurisdicción del Cliente existen requisitos legales vinculantes por los que la Empresa deba proporcionar al Cliente una protección de saldo negativo. En tales casos, la Empresa actuará de acuerdo a la normativa local y no bajo la presente Política
2. El saldo negativo derive de condiciones excepcionales de mercado o movimientos excepcionales de volatilidad
3. La Empresa determine, bajo su exclusivo criterio, que el saldo negativo no se encuentra relacionado con la actividad de trading del cliente (por ejemplo, si el saldo negativo viene dado por tarifas o cargos de la Empresa)
4. El cliente opere mediante un acuerdo de crédito o de bono proporcionado por la Empresa
5. El saldo negativo sea resultado del incumplimiento directo o indirecto, por parte del cliente, de alguna de las condiciones de trading de la Empresa o la normativa o prácticas del mercado, incluido pero no limitado a la legislación del país de origen o residencia del cliente, o de cualquier país perteneciente al Espacio Económico Europeo
6. La empresa considere que el Cliente ha efectuado un mal uso de la protección concedida en la presente Política en detrimento de la Empresa. En esta casuística se incluye toda situación en la que el cliente haya actuado de mala fe al llevar a cabo una estrategia por la cual disfrutaría de dicha protección al mismo tiempo que mantiene, ya sea él mismo o en conjunto con otros clientes, posiciones con Admirals mediante las cuales se beneficie de la activación de esta protección
7. La Empresa haya notificado previamente al Cliente que se encuentra excluido de esta Política
8. Se dé el caso que se describe a continuación: Acto, omisión o negligencia de plataformas multilaterales de trading, plataformas de trading organizadas, mercados regulados, proveedores

- de liquidez o brókers intermediarios
9. El saldo negativo esté relacionado con un evento de fuerza mayor, como un acto de la naturaleza, guerra, terrorismo, daños intencionados, conmoción civil, actos industriales, todo acontecimiento excepcional del mercado, o actos y regulación de organismos supranacionales, gubernamentales o autoridades que, bajo el criterio de la Empresa, no permitan una ejecución normal del mercado en virtud de las órdenes del cliente.